

Valoración sobre la necesidad de incorporar el Consejo Asesor de Pesca de Andalucía al trámite de consultas de organismos oficiales del "Decreto por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía";

Con fecha 12 de julio de 2018, se constituyó el Consejo Asesor de Pesca de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2018, de 22 de mayo, por el que se regula la organización y el régimen jurídico y funcionamiento del Consejo Asesor Pesquero de Andalucía, el cual quedaba adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y cuya presidencia se ejercería por su titular y estaría integrado por 29 vocalías, con el siguiente reparto: cuatro en representación de la dirección general competente en pesca y acuicultura; tres de las consejerías de la Junta con competencias en economía, salud pública y medio ambiente; cinco correspondientes a las personas titulares de las delegaciones de la Administración autonómica en Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga; dos de las organizaciones empresariales más representativas de la actividad y dos de las sindicales; dos de las asociaciones de mujeres del sector pesquero; dos de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y dos de la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.

Actualmente, se está trabajando para la introducción de mejoras en el Consejo Asesor Pesquero de Andalucía, con el objetivo de reforzar la representación del sector pesquero en el Consejo, al comprobarse que no se había contado con colectivos de indudable importancia como pueden ser las organizaciones y asociaciones de productores pesqueros o el colectivo de mariscadores.

El Consejo Asesor Pesquero de Andalucía tiene entre otros, la función de emitir con carácter preceptivo informes sobre los anteproyectos de ley en materia pesquera, marisquera y de acuicultura, así como sobre aquellos proyectos de disposiciones de carácter general que, en relación a tales materias, le someta a su consideración la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura.

No obstante lo anterior, está previsto en la tramitación del "**Decreto por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**" consultar de forma independiente, además de los organismos recogidos en la actual composición de dicho Consejo, otras organizaciones y organismos de interés.

Por todo ello, y dada la necesidad de finalizar la tramitación del proyecto de disposición de carácter general indicado en el primer semestre del año 2022 y teniendo en cuenta que no se trata de un anteproyecto de ley en materia pesquera, esta Dirección General no considera necesario solicitar dicho informe a este Consejo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	